



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Santo-Domingo

RESOLUCIÓN RPCSD-CCV-023-2015

ABG. CALIXTA CABRERA VELEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE SANTO DEL CANTON

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas;

**Que**, el Artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que la subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico;

**Que**; mediante resolución RPCSD-CCV-016-2015, de 14 de abril del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, aprueba los pliegos el cronograma e inicio del proceso, así como autoriza el gasto para la "Adquisición de Materiales de Impresión y Fotocopiado, por medio de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como designa la Comisión Técnica, para que se encarguen de la etapa precontractual, dentro del proceso SIE-RPCSD-001-2015;

**Que**; mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-057-2015, del 15 de abril del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, informa al Ing. Jaime Aceldo, Analista de Servicios Institucionales, al Ing. Daniel Flores, Analista Tecnológico y al Ing. Jorge Larco, Analista Tecnológico, que de acuerdo a la resolución RPCSD-CCV-016-2015, del 14 de abril del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Velez, Registradora de la Propiedad, han sido designados miembros de la Comisión Técnica, para la etapa precontractual para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO", además adjunta el cronograma del proceso SIE-RPCSD-001-2015, a fin de que se cumpla con el cronograma establecido;

**Que;** mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-058-2015, de fecha 15 de abril del 2015, la Lcda. Haide Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, comunica a los integrantes de la Comisión Técnica, que habiendo culminado la etapa de preguntas y/o aclaraciones, a través del portal [www.compraspùblicas.gob.ec](http://www.compraspùblicas.gob.ec), los interesados hicieron preguntas sobre el contenido de los pliegos de Subasta Inversa Electrónica No SIE-RPCSD-001-2015, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO”;

**Que;** mediante memorando SIE-RPCSD-001-2015-001, del 16 de abril del 2015, los interantes de la Comisión Técnica, realizan la entrega del Acta de Preguntas y Respuestas, del 16 de abril del 2015, del proceso “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO”, del procedimiento SIE-RPCSD-001-2015, en la cual dejan constancia que se procede a responder la pregunta, a través del portal [www.compraspùblicas.gob.ec](http://www.compraspùblicas.gob.ec), de acuerdo al calendario del procedimiento SIE-RPCSD-001-2015;

**Que;** mediante memorando SIE-RPCSD-001-2015-002, del 22 de abril del 2015, la Comisión Técnica, realiza la entrega del Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de errores, del procedimiento SIE-RPCSD-001-2015, donde indican que se ha procedido con la apertura de ofertas presentadas para el proceso “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO”, de lo cual concluyen que de las doce ofertas técnicas recibidas, las 12 tienen que realizar convalidaciones;

**Que;** mediante memorando SIE-RPCSD-001-2015-003, del 28 de abril del 2015, la Comisión Técnica, realiza la entrega del Acta de Calificación del Procedimiento SIE-RPCSD-001-2015, referente a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO”, de acuerdo a los parámetros contenidos en los pliegos, definiendo los resultados de las ofertas presentadas y que se describen: Vivanco Lopez Innovatech Cia Ltda, Deshabilitado; Wanda Tecnología Cia. Ltda, deshabilitado; Comsupplies S.A, habilitado; Quispe Vichisela Blanca Mónica, deshabilitado; Verónica del Carmen Sanchez Torres, Habilitado; López López Edgar Napoleón, deshabilitado, Nicolalde Patricio-Cybercomp, habilitado; Lilian Piedad Villalobos Villarreal, habilitado; Romykon S-A. habilitado; Sumicodi Cia Ltda. Habilitado, Muñoz Bravo Freddy Arturo Syscomp, habilitado; Alci Vladimír Herrera Gudiño, habilitado;

**Que;** mediante informe CT-001-SIE-RPCSD-001-2015, del 30 de abril del 2015, la Comisión Técnica conformada por el Ing. Jorge Larco, Analista Tecnológico, Ing. Daniel Flores, Analista Tecnológico e Ing. Jaime Aceldo, Analista de Servicios Institucionales, informan a la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, sobre el Procedimiento mediante Subasta Inversa Electrónica SIE-RPCSD-001-2015, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO”; en el que indican que el proceso ha sido realizado de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y los pliegos, por lo que en función del resumen de la puja a la baja del Sistema Oficial de Contratación Pública, sugieren se adjudique el proceso a SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCIÓN SUMICODI CIA. LTDA, representada por el señor CORONEL ROMO JUAN CARLOS, con RUC 1790986683001, de conformidad con lo previsto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública, por un valor de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS \$22.970.00 USD), sin incluir IVA; adjuntan, una carpeta con el referido informe, los pliegos y los documentos del proceso, que incluyen la oferta presentada por el proveedor adjudicado SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCIÓN, SUMICODI CIA. LTDA.

**Que;** mediante sumilla inserta en Informe CT-001-SIE-RPCSD-001-2015, de fecha 30 de abril del 2015 y memorando RPCSD-CCV-2015-193-M, del 04 de mayo del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, autoriza elaborar la resolución correspondiente;

**Que;** mediante certificación No. 70, del 9 de abril del 2015, la Ing. María José Zambrano, Subdirectora Financiera y Lcda Jaqueline Alderete, Contadora General de la Institución, certifican que se cuenta con disponibilidad presupuestaria No. 00.00.A100.110.530807.000.23.01.000.001; para el inicio del proceso “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, mediante Subasta Inversa Electrónica

**Que,** se realizó la respectiva convocatoria el 14 de abril del 2015, a las 17H00, a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

**Que;** el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “*La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación adjudicará el contrato al oferente, cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del Art. 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento*”;

**Que;** el inciso 3ero. del Art. 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “*La máxima autoridad de la entidad, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución misma, de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar*”.

**Por lo expuesto;** en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, acogiendo la sugerencia de la Comisión Técnica;

#### RESUELVE

**Art. 1.-** Adjudicar a **SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCIÓN, SUMICODI CIA. LTDA.** Representada legalmente por el Sr. CORONEL ROMO JUAN CARLOS, con RUC No. 1790986683001, el contrato para la: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO**” por un valor de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES (USD 22.970.00 USD)** ) no incluye IVA, cuyo plazo para la entrega de los bienes es de treinta días (30), a partir de la firma del contrato

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), de conformidad con el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art 3.-** El Adjudicatario tiene el término de 15 días, para la respectiva suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 113 del antedicho Reglamento.

Notifíquese y cúmplase.-

Dado en la ciudad de Santo Domingo, a 04 de mayo de 2015.

  
**ABG. CALIXTA CABRERA VELEZ  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON**

Elaborado Por  
Dr. Claudio Quiroz  
Asesor Jurídico